



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 20-06-13896, N° 20-06-13928, N° 20-06-13913, N° 20-06-13927 y N° 20-06-13901, en los cuales se dictaron la Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1551/06, N° 1552/06, N° 1554/06, N° 1555/06, N° 1556/06 y N° 1595/06; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 1551/06**, por la que se dispone: **1)** Reconocer el uso de la licencia por maternidad, primer período, a la Lic. **Lilian GREGORIO**, Legajo 37.590, conforme lo dispuesto por el Art.10°-inc.g) Decreto 3413/79. en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, (Cód. 115), en la asignatura de Orientación del Aprendizaje y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la asignatura de Trabajo Social V, de la Licenciatura en Trabajo Social desde el día de la fecha reconociéndole el uso de la licencia a partir del 15 de setiembre y hasta el 13 de noviembre de 2006. **2)** Designar interinamente a la Lic. **Claudia Beatriz PEIRETTI**, Legajo 28.252, en reemplazo de la Lic. Lilian Gregorio, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la asignatura de Trabajo Social V, a partir de la fecha y hasta el 13 de noviembre de 2006 reconociéndole los servicios prestados desde 15 de setiembre de 2006 y hasta el día anterior de la presente resolución. bajo excepción de lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95. **3)** Ampliar el Art.1° de la resolución Decanal 1376/06, extendiéndole el uso de la licencia por maternidad, segundo período, a la Lic. **Lilian GREGORIO**, Legajo 37.590, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la asignatura de Trabajo Social V, desde el día 16 de agosto y hasta el 14 de setiembre de 2006. **4)** Reemplazar el contenido del artículo 2° de la Resolución Decanal 1376/06, por el siguiente : “Designar interinamente a la Lic. **Claudia Beatriz PEIRETTI**, Legajo 28.252, en reemplazo de la Lic. Lilian Gregorio, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la asignatura de Trabajo Social V, desde el día 16 de agosto y hasta el 14 de setiembre de 2006” **5)** La designación interina establecida en la presente resolución reúne como condición

necesaria la establecida en el apartado A2 y como condición suficiente la establecida en el apartado B2 opción a) del Decreto 1610/93 del PEN, a los fines de acceder al adicional "frente alumnos". **6)** Las docentes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 1552/06**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente en reemplazo de la Lic. Patricia Romero, a la Lic. **Cecilia MOREY**, Legajo 27.750, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114), en la asignatura Trabajo Social IV, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2006, o antes si la Lic. Romero se reintegrare a sus funciones, reconociéndole los servicios prestados a partir del 1 de octubre de 2006 bajo excepción de lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95. reuniendo los requisitos establecidos para la percepción de asignación reglamentada por el Anexo II del Decreto 1610/93. **2)** La designación interina establecida en la presente resolución reúne como condición necesaria la establecida en el apartado A2 y como condición suficiente la establecida en el apartado B2 opción a) del Decreto 1610/93 del PEN, a los fines de acceder al adicional "frente alumnos". **3)** La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 1554/06**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente a la Mgter. **Mariana Patricia ACEVEDO**, Legajo 27.541, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, reconociéndole los servicios prestados a partir del 15 de octubre de 2006 y hasta el día anterior de la presente resolución, bajo excepción de lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95, reuniendo los requisitos establecidos para la percepción de asignación reglamentada por el Anexo II del Decreto 1610/93. **2)** Conceder licencia sin goce de haberes a la Mgter. **Mariana Patricia ACEVEDO**, Legajo 27.541, en el cargo Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura Trabajo Social IV, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, reconociéndole el uso de beneficio de la licencia desde el 15 de octubre de 2006 y hasta el día de ayer, conforme lo establecido por el Art.13°-ap II-inc e) Decreto 3413/79, por encontrarse designada como Secretaria Académica. **3)** La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 1555/06**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente a la Lic. **Silvina A. CUELLA**, Legajo 34.281, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2007, reconociéndole el uso de beneficio de la licencia desde el 15 de octubre de 2006 y hasta el día anterior de la presente resolución, bajo excepción de lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95, o antes si se



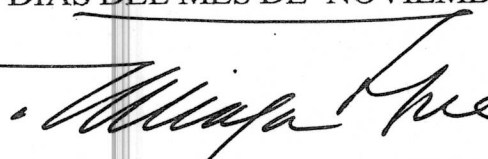
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

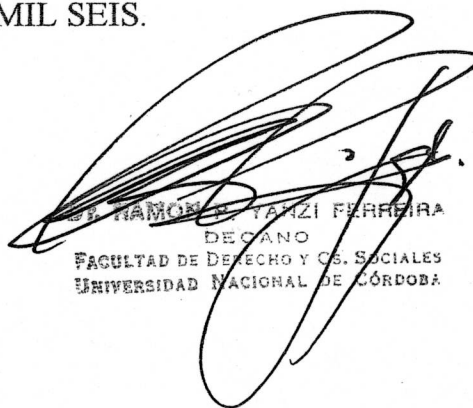
produce la reincorporación de la Mgter. Mariana Patricia Acevedo. 2) La autoridad designada a través de la presente Resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días posteriores a su notificación a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° 1556/06, por la que se dispone: 1) Autorizar el encargo a las docentes de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba, **Nora AQUÍN**, Legajo 14209, **Esther CUSTO**, Legajo 26.051, y **Gabriela ROTONDI**, Legajo 26.798, para asistir al evento internacional a realizarse en Brasil entre los días 26 y 28 de octubre de 2006, denominado "*Mercosul em Múltiplas Perspectivas: Fronteiras, Direitos e Participacao Societaria*", promovido por la Universidad Federal de Santa Catarina, conforme lo dispuesto por los artículos 3° y 10° de la Ordenanza 1/91, Resolución Rectoral 1600/00 t.o. 2) Aprobar el pago de 1(un) día de viáticos a las docentes **Nora AQUÍN**, Legajo 14209, **Esther CUSTO**, Legajo 26.051, y **Gabriela ROTONDI**, Legajo 26.798, por el viaje para participar del evento internacional a realizarse en Brasil, que será afrontado con fondos provenientes de la Cuenta de Recursos Propios y/o Fondo Universitario de la Escuela de Trabajo Social. N° 1595/06, por la que se dispone: Fijar el día 18 de noviembre de 2006 para que tenga lugar el acto de **ampliación y aclaración** del Dictamen Final por parte del Tribunal de concurso de la asignatura "Comunicación y Promoción Social" de la Escuela de Trabajo Social.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 343/06.-